

ACCIÓN URGENTE

ACTIVISTA POLÍTICO CONDENADO A CINCO AÑOS

El 7 de enero de 2025, el Tribunal de Seguridad del Estado de Jordania condenó a Ayman Sanduka —activista político y profesor de matemáticas— a cinco años de prisión por “incitación a oponerse al régimen político” en relación con una publicación realizada en Facebook en octubre de 2023 y dirigida al rey, en la que criticaba las relaciones diplomáticas de Jordania con Israel. Las autoridades jordanas deben retirar todos los cargos y poner en libertad de inmediato y sin condiciones a Ayman Sanduka, puesto que fue condenado solamente por ejercer su derecho a la libertad de expresión.

ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN LA SIGUIENTE CARTA MODELO

Rey Abdullah II ibn Al Hussein
His Majesty King Abdullah II ibn Al Hussein
Royal Hashemite Court
Amman, Jordania
X (Twitter): @KingAbdullahII

Su Majestad:

Me angustia la noticia de que el Tribunal de Seguridad del Estado de Jordania ha declarado al activista político y profesor de matemáticas Ayman Sanduka culpable de “incitación a oponerse al régimen político” únicamente por ejercer su derecho a la libertad de expresión en las redes sociales.

El 21 de diciembre de 2023, el fiscal del Tribunal de Seguridad del Estado citó y detuvo a Ayman Sanduka en relación con una carta dirigida a Su Majestad que había publicado en Facebook en octubre de ese año, en la que criticaba las relaciones diplomáticas de Jordania con Israel. El 7 de enero de 2025, el Tribunal de Seguridad del Estado declaró a Ayman Sanduka culpable de “incitación a oponerse al régimen político” en virtud del artículo 149 del Código Penal y del artículo 15 de la Ley de Delitos Informáticos, y lo condenó a cinco años de cárcel.

La detención de Ayman Sanduka se debe exclusivamente al ejercicio legítimo de su derecho a la libertad de expresión. Utilizar el arresto y la detención para castigar el ejercicio legítimo de los derechos humanos, incluido el derecho a la libertad de expresión, es arbitrario y vulnera las obligaciones contraídas por Jordania en virtud del derecho internacional, incluido el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Le insto a que garantice que Ayman Sanduka es puesto en libertad de inmediato y sin condiciones, ya que ha sido condenado únicamente por el ejercicio pacífico de su derecho a la libertad de expresión. Hasta que sea puesto en libertad, lo insto a asegurarse de que este hombre es protegido contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, y tiene acceso a atención médica adecuada si la solicita o si es necesaria.

Atentamente,
[NOMBRE]

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Ayman Sanduka fue citado inicialmente por la fiscalía el 18 de diciembre de 2023 en relación con unas publicaciones en Facebook que expresaban opiniones propalestinas y llamaban a una huelga general para apoyar a Gaza. El 21 de diciembre de 2023, el fiscal del Tribunal de Seguridad del Estado lo citó y lo detuvo en relación con una carta dirigida al rey de Jordania que Ayman Sanduka había publicado en Facebook en octubre de ese año, en la que criticaba las relaciones diplomáticas de Jordania con Israel.

Según su abogado, el 23 de enero de 2024 Ayman Sanduka fue trasladado de la prisión de Marka, en Ammán, a la prisión de Al Tafilah, a unos 300 km de su ciudad natal, por lo que a su familia le resulta sumamente difícil visitarlo. Las fuerzas de seguridad también lo sometieron a humillaciones verbales, y, durante su traslado, le amarraron fuertemente las manos y los pies. El 24 de enero de 2024, al amparo de la nueva Ley de Delitos Informáticos, un tribunal de lo penal condenó a Ayman Sanduka en otra causa diferente a tres meses de prisión por cargos de “difamación a un organismo oficial”. El 12 de febrero de 2024, un fiscal del Tribunal de Seguridad del Estado acusó a Ayman Sanduka de “incitación a oponerse al régimen político” en virtud del artículo 149 del Código Penal.

El 7 de enero de 2025, el Tribunal de Seguridad del Estado declaró a Ayman Sanduka culpable de “incitación a oponerse al régimen político” en virtud del artículo 149 del Código Penal y del artículo 15 de la Ley de Delitos Informáticos, y lo condenó a cinco años de cárcel. Aunque la condena se dictó formalmente como cinco años de trabajos en virtud del artículo 149, en la práctica equivale a una pena de prisión.

Desde la ofensiva israelí de octubre de 2023 en Gaza, las autoridades jordanas han utilizado como arma leyes excesivamente amplias, como la Ley de Delitos Informáticos, para atacar y acosar a periodistas, activistas y otras personas por expresar online opiniones críticas con las políticas gubernamentales relativas a Israel. Amnistía Internacional ha [documentado](#) los casos de 15 personas que fueron procesadas en virtud del Código Penal y de la Ley de Delitos Informáticos tras criticar a las autoridades online. En todos estos casos, las autoridades violaron los derechos de las personas detenidas con actos como detenerlas sin orden judicial, no informarlas de los motivos de su citación o de los cargos contra ellas, interrogarlas sin la presencia de un abogado y utilizar tácticas de coacción psicológica e intimidación durante su interrogatorio o su juicio.

PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN: inglés y árabe.
También pueden escribir en su propio idioma.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL: 7 de agosto de 2025.
Consulten con la oficina de Amnistía Internacional en su país si desean enviar llamamientos después de la fecha indicada.

NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO: Ayman Sanduka (masculino).

ENLACE A LA AU ANTERIOR: <https://www.amnesty.org/es/documents/mde16/7865/2024/es/>.